220592
R. Dir. 574/4.143
HL/kg

Ref: VIMALCOR S.A. PRESENTA NOTA SOLICITANDO PERMISO DE OCUPACIÓN DEL PREDIO DEL EX DEPÓSITO 21. NO APROBAR.

Montevideo, 7 de setiembre de 2022.

VISTO:

La nota presentada por la firma VIMALCOR S.A.

RESULTANDO:

I. Que por dicha nota solicita se le otorgue un permiso de ocupación del predio del ex Depósito 21, por el plazo de un año, en el marco de lo dispuesto en las Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 257/996 de fecha 27/03/1996 y modificativa 1.860/003 del 24/12/2003; con el objeto de prestar servicios de consolidación, desconsolidación, almacenaje y actividades de valor agregado previstas en la Ley N° 16.246.

II. Que por expediente N° 220778 la empresa delimita el área solicitada, la que compone por 5012,9 m^2.

CONSIDERANDO:

I) Que el Área Infraestructuras procedió al estudio del espacio requerido, determinando que este no soportaría la estiba de cinco contenedores en altura, ni a una reachstaker con contenedor.

II) Que el Área Operaciones y Servicios sugiere no acceder a lo peticionado en el marco de las Resoluciones del Poder Ejecutivo 257/996 y 1.860/003 y, que en caso de otorgarse el espacio, sea al amparo del Decreto N° 412/992, en tanto son necesarias obras de pavimentación.

III) Que la División Desarrollo Comercial expresa que de acuerdo al Artículo 39º inciso tercero del mencionado Decreto:

> La utilización del dominio público o fiscal portuario estatal, en casos que requieran la construcción de obras o instalaciones fijas o la realización de inversiones para su mejoramiento que incrementen su valuación cuantitativa, exigirá en todo caso el otorgamiento de una concesión, en los términos y condiciones correspondientes.

IV) Que por su parte el Área Comercialización sugiere *no transitar un proceso de concesión en un espacio reducido…*; lo cual es compartido por la Gerencia General.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.143, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder a lo peticionado por la firma VIMALCOR S.A.

Pase a la Unidad Notificaciones para notificar al interesado.

Hecho, archívese.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.